

Buenos Aires, 16 de setiembre de 2003

Visto la resolución N° 4186 que determina los plazos y condiciones para la presentación de las declaraciones juradas bimestrales, y

**CONSIDERANDO:**

Que con motivo de la implementación de la referida resolución se han detectado inconvenientes de orden técnico u operativos y que han determinado presentaciones de establecimientos educativos privados en tal sentido.

Que en estos casos resulta procedente que se presenten las declaraciones juradas por otros medios alternativos; siendo conveniente además, reformular el cronograma de vencimientos.

Por ello en virtud de las facultades conferidas por la ley 22.804, modificada por la ley 23.646 y su reglamentación,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Autorizar con carácter de excepción, cuando se presentan inconvenientes de orden técnico u operativo en el uso del aplicativo de presentación de DDJJ, que la información correspondiente a las declaraciones juradas bimestrales se presenten en soporte magnético (DKT) de acuerdo a lo especificado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución. Conjuntamente con el primer vencimiento se deberá acompañar el formulario GR2000 correspondiente al ciclo lectivo 2003, condición requerida para la aceptación de la DDJJ .

La Gerencia de Recaudación y Control deberá verificar los inconvenientes referidos y, en su caso, aplicar la presente medida.

ARTICULO 2°. Aprobar, con carácter de excepción, el siguiente cronograma de vencimientos sin aplicación de multas para los períodos vencidos.

- DDJJ 1er. Y 2do. bimestre 2003 hasta el 15 de diciembre de 2003.
- DDJJ 3ro. al 5to. bimestre 2003 hasta el 20 de febrero de 2004.
- DDJJ 6to. bimestre 2003 y todo el 2002 hasta el 20 de abril de 2004.
- DDJJ Todo el año 2001 hasta el 30 de junio de 2004.
- DDJJ Todo el año 2000 hasta el 30 de agosto de 2004.
- DDJJ Años 1996 a 1999 hasta el 01 de noviembre de 2004.

ARTICULO 3°. Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 4264

## **Anexo I**

- 1) Se presentará, conjuntamente con el DKT, una nota conforme al siguiente modelo.

Sres. CCPAD

En.... a los... del mes de ..... de ..... el que suscribe..... en su carácter de..... documento de identidad tipo..... N° ..... afirma que los datos que se acompañan son concordantes con las registraciones que la entidad posee, adquiriendo CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

**Datos referentes al establecimiento:**

- Nombre de Fantasía
- Característica
- CUIT
- Fecha de inicio de actividades

**Datos referentes al propietario:**

- Nombre y apellido / Razón social
- CUIT
- Domicilio legal

**Prestación DDJJ:** original / rectificativa

**Períodos declarados:**

- Año
- Mes
- Cantidad de docentes por mes

**Firma y aclaración Representante legal**

**Firma y aclaración Rector/ Director**

- 2) Se presentará, conjuntamente con la nota, la DDJJ impresa con el DKT por período declarado, la cual deberá contener los datos detallados a continuación:

### Datos a informar en la DDJJ

**Datos del Establecimiento** (registro cabecera se informa una sola vez)

Característica del instituto (letra, número y dígito)  
Período y año declarado (mes y año)  
Total de remuneraciones sujetas a retención  
Importe depositado  
Fecha de depósito (día, mes, año)

**Datos del Personal** (un registro por docente y cargo)

Apellido

Nombre

Tipo y N° Documento

C.U.I.L

Antigüedad en el cargo (desde, hasta) (opcional)

Antigüedad en la docencia (años, meses) (opcional)

Porcentaje de antigüedad (opcional)

Código del cargo (opcional)

Horas (opcional)

Adicional del cargo (opcional)

Novedad (opcional)

1. A= alta

2. B= baja

Fecha de novedad (opcional)

Aporte del mes

Licencia (desde, hasta) (opcional)

1. porcentaje

2. cargo por el cual toma licencia

3. hs. con licencia

**GR2000**

En oportunidad de dar de alta o baja cargos docentes en presentaciones de DDJJ correspondientes al año 2003 se deberá incluir en el DKT, el formulario GR2000.

El mismo está disponible en formato Word en la página Web

["www.cajadocente.com.ar"](http://www.cajadocente.com.ar)